

CIRCULAR-TELEFAX 40/2001

México, D.F., a 14 de septiembre de 2001

**A LAS INSTITUCIONES
DE BANCA MÚLTIPLE:**

ASUNTO: COMPENSACIÓN EN MONEDA NACIONAL.

El Banco de México, con fundamento en el artículo 31 de su Ley, y con el objeto de atender diversas peticiones de esas instituciones y de Cecoban, S.A. de C.V. en el sentido de que, a fin de continuar con el proceso de regionalización de las cámaras de compensación del país, se autorice que la cámara de compensación establecida por dicha sociedad en la ciudad de Coatzacoalcos, Veracruz, deje de operar a partir del 17 de septiembre del año en curso y que la cámara de compensación establecida en Villahermosa, Tabasco, proporcione el servicio respectivo en las zonas que la primera tiene asignadas, ha resuelto modificar a partir de la fecha citada, el Anexo 16 de la Circular 2019/95, para quedar en los términos siguientes:

"Anexo 16

CÁMARAS DE COMPENSACIÓN DE DOCUMENTOS AUTORIZADAS POR BANCO DE MÉXICO (*)		
UBICACIÓN	FECHA DE INICIO DE OPERACIÓN	ZONA
...
COATZACOALCOS, VER.		Derogada.
...
VILLAHERMOSA	13-feb-1998	VILLAHERMOSA, TAB.
	17-sep-2001	ACAYUCAN, VER.
	13-feb-1998	CARDENAS, TAB.
	13-feb-1998	CIUDAD DEL CARMEN, CAMP.
	17-sep-2001	COATZACOALCOS, VER.
	13-feb-1998	COMALCALCO, TAB.
	13-feb-1998	EMILIANO ZAPATA, TAB.
	13-feb-1998	HUIMANGUILLO, TAB.

	17-sep-2001	LAS CHOAPAS, VER.
	13-feb-1998	MACUSPANA, TAB.
	17-sep-2001	MINATITLAN, VER.
	13-feb-1998	PALENQUE, CHIS.
	13-feb-1998	PICHUCALCO, CHIS.
	13-feb-1998	TEAPA, TAB.
..."